



Ayuntamiento de Maella

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.

En Maella, a veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, previa convocatoria legal al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. María Elena Bondía Pinós, Alcaldesa Presidente, los siguientes Concejales:

- D. José Antonio Moreno Mindán.
- Dña. Virginia Rufín Barberán.
- D. Joaquín Llop Gracia.
- D. José Manuel Gargallo Civor.
- Dña. Virginia Solé Fontanet.
- D. José Antonio Puyo Bondía.
- Dña. Mónica Dorado Aguilar.
- D. Jorge Catalán Martínez.
- Dña. Beatriz Marcos Gazulla.

con la ausencia justificada de Dña. Débora Terraza Guardia, asistidos de D. Juan Manuel Lizarbe Lasa, Secretario Interventor, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, que tiene como finalidad tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día, que luego se puntualizan y expresan.

1º.- Aprobación borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2024.

Por la unanimidad de los miembros presentes se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2024.

2º.- Operación de Tesorería de 220.000,00 euros: aprobación renovación.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por la Sra. Alcaldesa Presidente se pone en conocimiento de los miembros del Pleno que, teniendo presente la actual situación de tesorería de las cuentas municipales, y ante la previsión de los pagos pendientes de realizar, se precisa proceder a la renovación de la actual operación de tesorería que este Ayuntamiento tiene formalizada con la entidad financiera Ibercaja.

Teniendo presente el importe de la misma, que asciende a 220.000,00 euros, se propone proceder a la renovación de la operación por el importe citado con Ibercaja, con las condiciones que se detallan más adelante, y ello por el plazo de un año.

Por ello, y cumpliendo con cuanto dispone el artículo 51 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



Ayuntamiento de Maella

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se propone a los miembros del Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Renovar la operación de tesorería con Ibercaja, con las características siguientes:

- Capital: 220.000,00 euros.
- Plazo: del 16/04/2024 a 15/04/2025.
- Interés: Euribor 3 meses más 0,66%.
- Comisión de apertura: 0,00%.
- Comisión de no dispuesto: 0,10%.
- Intervención: por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente, Dña. María Elena Bondía Pinós, para la firma y formalización de cuantos documentos sean preceptivos.”

D. José Antonio Puyo Bondía pregunta cómo está la operación al día de hoy.

El Secretario dice que está sin disponer. Cuesta de intereses unos 150 euros al trimestre si no se dispone de ella. Se nota si los 1.000 euros de comisión de apertura no se pagan como es el caso.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- Plan Parcial Polígono Industrial La Plana: aprobación.

Por el Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el expediente de aprobación de la modificación aislada del Plan Parcial “La Plana” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Visto que la referida modificación del Plan Parcial fue aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 04/03/2022, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Leonardo Oro Vargas.

El expediente se sometió a información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 60, de fecha 14/03/2022.

Conforme el certificado de alegaciones, de fecha 29/08/2022, no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

A tenor de lo previsto en el artículo 57.5 y 57.6 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (DL 1/2014, de 8 de julio), así como en el acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de fecha 19/01/2024, la Sra. Alcaldesa Presidente propone a los miembros del Pleno la adopción de siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Maella

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación aislada del Plan Parcial “La Plana” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Maella.

SEGUNDO. A tenor de lo previsto en el artículo 57.6, remitir al Consejo Provincial de Urbanismo certificación del presente acuerdo y copia de la documentación, planos y acuerdos que integran el Plan, así como en soporte informático.

TERCERO. Publicar en el Boletín Provincial de Zaragoza las normas urbanísticas correspondientes.”

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

4º.- Contrato gestión servicio Residencia Tercera Edad: aprobación modificación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe Municipal	12/02/2024
Providencia Alcaldía de inicio	12/02/2024
Informe de Secretaría	13/02/2024
Providencia Alcaldía para audiencia a adjudicatario	14/02/2024
Escrito emplazamiento audiencia	15/02/2024
Certificado de Secretaría alegaciones presentadas	01/03/2024
Informe de Fiscalización	11/03/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	11/03/2024
Acuerdo Comisión Informativa	14/03/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Sra. Alcaldesa se propone a los miembros del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. No se han presentado alegaciones por parte del adjudicatario (Residencias Extremeñas de Mayores S.L.).

SEGUNDO. A tenor de lo informado por el Arquitecto Técnico municipal (12/02/2024) y por la Comisión de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior (14/03/2024), se llevan a cabo las



Ayuntamiento de Maella

modificaciones siguientes:

- Eliminar las referencias al servicio de Centro de Día y al servicio de Cafetería. Solamente hacer referencia a la gestión del servicio de la Residencia de la Tercera Edad.
- El número de plazas quedará fijado en 40.
- El canon anual que debe satisfacer el adjudicatario ascenderá al importe de 10.000,00 euros.
- El plazo de inicio de contrato, a los efectos de índole económica y duración del mismo, será el de la aprobación de la apertura provisional por parte del Gobierno de Aragón.
- El adjudicatario, antes de la apertura, debe prestar la garantía definitiva mediante aval o cualquiera de los medios que prevé el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que esté previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO. Dar cuenta que el inicio del plazo de las modificaciones realizadas será la fecha en que el Gobierno de Aragón autorice de forma provisional la apertura de las instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad.

CUARTO. Las modificaciones aprobadas se plasmarán en un anexo/adenda que formará parte del contrato administrativo, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que, con fecha de 03/03/2023, firmaron el Ayuntamiento y Residencias Extremeñas de Mayores S.L.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y citarle para la firma del anexo que tendrá lugar el día 17 de abril de 2024.

La Sra. Alcaldesa dice que la documentación que se llevaba hoy al Pleno debía ser la que se acordó en la Junta, con las modificaciones pertinentes. La empresa presentó un correo electrónico, en relación con lo que sería la garantía a presentar antes de la apertura. El Secretario ha pasado copia con la documentación del Pleno sin que por parte del equipo de gobierno se haya valorado.

El Secretario dice que la empresa pasó un email proponiendo la posibilidad de que la cantidad de la garantía definitiva fuese menor por la disminución de las plazas.

La Sra. Alcaldesa dice que la provisional la tenemos, condicionada a la subsanación. En el momento que tengamos la resolución ya está, que es así como se quedó y como se determinó en el contrato con la empresa. La empresa envía este correo después de la Comisión última, con lo cual no se puede informar de ello, y entendemos que se ha de



Ayuntamiento de Maella

hablar con ellos previamente porque si puede haber una rebaja del aval por la reducción de plazas tiene que ser proporcional, no del 50%. Se aprobará lo demás tal y como se acordó, y este punto se hablará con ellos mañana y se informará de las conclusiones. No hay más que explicar.

Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que les surge una duda. En el informe pone "que las plazas serán de 40 y no de 60 plazas por el tema del Centro de Día, que una vez se proceda a conceder la apertura definitiva el número de plazas aumentará, ello será objeto de las nuevas modificaciones de las condiciones del contrato". Qué significa esta modificación, porque en el aval pone que "hasta que no se haya una modificación definitiva no se le solicitará la garantía".

La Sra. Alcaldesa dice que se supone que se irá subsanando, en todo lo que afecta al centro de día, y cuando haya subvención para poder ir haciéndolo, porque ahora todas las reformas se han tenido que asumir desde partida del Ayuntamiento, y cuando estén todas las modificaciones se solicitará que estén las 60 plazas. De momento tendrán que ser de 40, por eso se modificó el contrato y se adaptó todo a 40 plazas, que es la autorización que hay ahora.

El Secretario dice que, si surge algún imprevisto, por la ley de contratos la potestad de modificar el contrato siempre la tiene el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna duda más. Es un punto para aprobación, y teniendo en cuenta que lo que afecta a la garantía que se va hablar con ellos, ahora procede la aprobación de los demás cambios.

La propuesta es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

5º.- Moción GM Partido Socialista sobre la emisión en directo y grabación de los plenos municipales.

D. José Antonio Puyo Bondía, en su calidad de Portavoz del GM Socialista, presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción sobre la emisión en directo y grabación de los plenos municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las sesiones plenarias son públicas y así lo recoge el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado dedicado a la Información y participación ciudadana en los Plenos de la Corporación. Su difusión a través de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías constituye una buena forma de acercar la política a los ciudadanos. La



Ayuntamiento de Maella

administración debe apostar por la transparencia en las gestiones de su ayuntamiento, así como por el fomento de la participación ciudadana en la vida política municipal.

Aunque es cierto que los ciudadanos y ciudadanas tienen la posibilidad de asistir presencialmente a las mencionadas sesiones plenarias, también es cierto, que por las razones que sean, horarios, envejecimiento de la población..., la realidad es que la asistencia de público a los Plenos es prácticamente nula. Aprovechando las nuevas tecnologías podemos acercar el debate municipal a los vecinos y vecinas, permitiendo la visualización de los mismos desde casa en directo o la posterior descarga y visualización a la carta.

Entendemos que esta es la mejor manera de acercar la democracia a los ciudadanos, fomentar la libertad de expresión, el debate público y dotar de la máxima transparencia posible a la política municipal.

*Por todas estas razones, el Grupo Municipal PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL eleva para su aprobación en Pleno Municipal las siguientes **PROPUESTAS** de acuerdo:*

1. Que el Ayuntamiento de Maella obtenga los medios técnicos para la grabación de imagen y sonido de los plenos municipales, y su emisión en directo a través de streaming, en un plazo máximo de 3 meses.

2. Que las grabaciones de las sesiones del Pleno Municipal se publiquen en la página web del Ayuntamiento, habilitando un espacio visible y fácilmente accesible en la web en el que hospedar las diferentes grabaciones, con indicación de sesión y fecha de celebración.

3. Que desde el Ayuntamiento se impulsen las acciones concretas y necesarias para dar a conocer la celebración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, y el contenido a tratar en las mismas.

4. Que en el momento que se inicien las pertinentes emisiones de las sesiones se realice una campaña de difusión del nuevo servicio, y en caso de considerarlo necesario, una campaña de formación dirigida especialmente a la población de mayor edad, de tal forma que se evite, en la medida de lo posible, la brecha digital.”

D. José Antonio Puyo Bondía dice que nosotros pensamos que poner solo las actas en el tablón de anuncios es poco, y poner los plenos en directo puede ser muy interesante para los vecinos. De esta manera la gente puede acceder a los temas que interesan en el pueblo en el mismo momento. Visto que de público aquí no sube casi nadie a los plenos, queremos dar la opción para que la gente este informada en este aspecto y tenga conciencia de lo que pasa. Porque también se dijo en su día que se podían poner las actas en la aplicación de Maella, pero que eso era un poco más complicado. Y en la web tampoco es que se dé mucha información. En este aspecto si se pudiesen transmitir en directo los plenos sería un acercamiento al pueblo.



Ayuntamiento de Maella

La Sra. Alcaldesa dice que en relación a esto contestaros que con anterioridad los plenos eran grabados y fue en la legislatura que va del 2008 al 2011, cuando estaba gobernando el PSOE, de golpe y porrazo desapareció. Se ve que en algún pleno debió de haber algún comentario que no debió gustar y desaparecieron. Desde entonces no se ha grabado más. En la lectura de moción decís en uno de los puntos que “así se ajustaría más por la transparencia”. Deciros que la transparencia en todas las gestiones está, en ningún momento por parte de este equipo de gobierno se ha hecho una actuación en donde no haya transparencia. En cuando a la participación ciudadana, no sé hasta qué punto puede haber una participación si no se puede hacer preguntas. Interés tienen poco, porque aquí ya veis que poca gente viene. Habláis también de que puede que el horario no es el adecuado, porque el envejecimiento de la población hace que no puedan subir a verlos. Yo creo que, retransmitiéndolo, la población a la que estáis refiriendo, tampoco lo van a tener fácil, primero hay que trabajar en la brecha digital, en desarrollar otros sistemas donde la gente pueda familiarizarse. Antes de retransmitir hay que trabajar en que la gente pueda estar informada, como lo tiene que hacer, como puede acceder a esa información, todo eso previo a la transmisión. Creo que lo hemos publicado en la página del ayuntamiento, se asistió a una reunión con la directora general de igualdad de oportunidades, donde se habló de subvenciones que podrían salir y sobre todo de la brecha digital, la posibilidad de que toda la población pudiese llegar a tener acceso a todas las tecnologías y formación. Primero hemos de trabajar en eso y después seguir con lo demás. También se nos exige “que el ayuntamiento tenga los medios necesarios”. De momento no hay partida presupuestaria para esto, hay cosas más urgentes que la retransmisión de los plenos. Puede ser que a la larga se pueda hacer, pues no creo que haya ninguna pega por parte de nadie, pero antes hay que trabajar la brecha digital, ahora no es el momento oportuno y que si la gente quiere estar informada hay muchos bancos vacíos y además están las actas publicadas en el tablón de anuncios que pueden hacer fotos y leerlo luego.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que sólo veíamos una vía para tener más información. No decimos que no haya transparencia, solo ayudaría a que el pueblo supiese lo que se habla en los plenos y estar más informado. Nosotros vemos una cosa buena para los vecinos.

La Sra. Alcaldesa dice que lo de la transparencia lo decís vosotros en vuestro escrito, no me lo he inventado yo. No nos negamos, pero que hay que estudiar todo para poder ponerlo. Entre ello, primero poner partida presupuestaria, y tenemos actuaciones prioritarias antes que eso.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que tampoco creemos que sea un gasto muy elevado.

La Sra. Alcaldesa dice que también tenemos que cambiar luces,



Ayuntamiento de Maella

lámparas, etc. Tampoco se ha podido pedir un presupuesto de lo que nos costaría esto cuando lo habéis presentado dos días antes del pleno. Y antes de saber si se puede hacer, tenemos que saber el coste que esto nos va a suponer.

D. Jorge Catalán Martínez dice que eso ya se hacía antes.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que ahora se haría pero con equipos antiguos. Ahora no serían compatibles.

La Sra. Alcaldesa dice que esos equipos han desaparecido. Y ahora los equipos serían mucho más modernos, por eso hay que valorarlo y mirar el presupuesto de lo que nos va a costar, pero es una cosa que ahora no podemos hacer.

La moción no es aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cuatro miembros del GM Socialista y el voto en contra de los seis miembros del GM del Partido Popular.

6º.- Informes de Presidencia.

- La Sra. Alcaldesa informa que la documentación de la Residencia ya se ha presentado hoy a la DGA con todas las subsanaciones que se han pedido. Y los técnicos se van a poner a trabajar en ello. No se han subsanado al 100% todos los defectos, pero para la apertura están todos subsanados.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta si la apertura es en breve.

La Sra. Alcaldesa dice que lo que tarden en resolver en DGA. Hoy se ha presentado. En breve esperemos que sea.

- La Sra. Alcaldesa comenta que en el último pleno Jordi pregunto por Avatel. El horario de oficina es los martes, miércoles y viernes, de 10 a 13 horas, y últimamente está fallando el servicio porque la persona que lo lleva a cabo está de baja, Se reincorpora en principio a principios de esta semana. Se valorará, cuando vuelva, de hacer un escrito a Avatel para decirles que el servicio no se está ofreciendo como se debiera.

7º.- Ruegos y preguntas.

* Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que en Gestiona hay una entrada de los amigos de Villanueva para hacer una ronda el día 5 de julio. No sabemos si es el medieval y si se va a solapar con los actos programados.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que en principio el Medieval no está cerrado, pero será este fin de semana del 5 de julio. No se ha contestado todavía, pero se tiene en cuenta, si el teatro se hace, se mirará que no se solape, pero no sabemos todavía cuando lo van hacer el teatro. Otros años ha sido el sábado. Entendemos que ellos saben que ese fin de semana es medievales y que han elegido esa fecha porque seguro que hay mas gente. Si no hay nada, perfecto, una ronda más,



Ayuntamiento de Maella

pero que se mirará que no se solapen los actos.

La Sra. Alcaldesa comenta que, aprovechando el fin de semana, si coincide con la Feria, habrá una charla, y como no sabemos cuándo será, lo tendremos en cuenta para que no se solapen los actos.

* Dña. Beatriz Marcos Gazulla pregunta si se sabe cuántos inscritos hay en la Ludoteca para la Semana Cultural.

Dña. Virginia Solé Fontanet contesta que son 45 niños en la Ludoteca del Ayuntamiento por la tarde, y 24 niños en las actividades del AMPA por la mañana.

Dña. Virginia Solé Fontanet dice que son menos niños que otros años porque la fiesta del cole de Cataluña no coincide con la nuestra.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla pregunta por los ingresos y gastos de la Semana Cultural.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que ingreso ninguno, y gastos no están aún calculados.

D. Jorge Catalán Martínez dice que en el concierto sí que se cobró.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que se cobró, pero no hubo beneficio alguno. El concierto costó 824 euros y se recaudaron 330 euros.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que lo único es que no estaba publicitado que se iba a cobrar.

Dña. Virginia Rufín Barberán dice que no se pone nunca en ningún cartel, más que nada por la SGAE.

* D. Jorge Catalán Martínez dice que en la última comisión de agricultura se informó que la empresa que llevaba la gestión de coto de caza lo dejaba por jubilación. Quién lo va a llevar ahora.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que se llevará desde el Ayuntamiento. El guarda tendrá más funciones y desde el personal de las oficinas se llevará la gestión administrativa. El guarda estará más por la normativa nueva de caza y desde las oficinas el papeleo. Lo que cobraba la empresa que gestionaba es lo que nos ahorraremos.

D. Jorge Catalán Martínez pregunta quien llevará el tema del agua a los merenderos y siembra de los campos.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que desde 2016 ya lo hacía el guarda.

* D. Jorge Catalán Martínez pregunta por cómo está el tema del Centro de Salud.

La Sra. Alcaldesa dice que pedimos una reunión a la coordinadora y como no contestaba, le mandamos un escrito con copia para Sanidad en Zaragoza, y en menos de 24 horas le dieron un toque. Nos llamaron de Alcañiz y nos dijeron que vendrían a hacernos una charla a los Alcaldes de Fabara, Nonaspe y Maella, y tuvimos la reunión con ellos. Estábamos 5 o 6 personas (2 personas del equipo directivo de Alcañiz), y la coordinadora justifico por qué no se había hecho. Que ella estaba



Ayuntamiento de Maella

predispuesta, y se le dijo que llevábamos 6 meses y como no nos hacía caso solicitamos por escrito. Hay voluntad de trabajar y que nos dirían lo que se necesitaría para constituir el Consejo. Nos mandaron un email a todos los Ayuntamiento diciendo lo que se necesitaba para hacerlo. Se tenía que mirar que persona iría de cada Ayuntamiento, y tenía que haber un veterinario, un farmacéutico, representación sindical y cuatro asociaciones. La semana pasada nos reunimos los tres alcaldes, y también estaba Joaquín como Concejal de servicios sociales del Ayuntamiento. Por la comarca puede estar también el coordinador o la consejera de Servicios social, y como yo estoy en Caspe pues también estaría en Maella. De Maella nos corresponde dos asociaciones que serán Asociación de Jubilados y Centro Escolar, que optamos por el Instituto porque estarían representados los tres pueblos. De Fabara iría la farmacéutica, por la UAGA iría Alberto, de Nonaspe y Arancha, Concejala de Servicios Sociales, y la Asociación de Mujeres y otra Asociación pendiente de confirmar. Una vez nos comuniquen lo que falta, ya les avisaremos para que nos citen para constituir el consejo, que es reactivar, porque el consejo ya está.

* Dña. Mónica Dorado Aguilar pregunta por la mala señalización en las obras de la calle las Eras. Se señaló después cuando ya estaban cimentando. No se señaló nada mientras estaban trabajando. Se hizo muy mal. Hicieron los 5 hoyos y no se señaló como correspondía, menos mal que no pasó nada.

D. José Manuel Gargallo Civor dice que, para la próxima vez, se intentará señalar mejor y también se avisará a los vecinos de que aparquen mejor.

Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que el problema no es de los vecinos, ellos aparcan donde pueden aparcar.

La Sra. Alcaldesa dice que se tuvo que avisar a algunos vecinos porque aparcaban justo al lado de los hoyos sin que pudiese pasar nadie.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que una cosa es la señalización de la obra y otra es que los vecinos no respeten los aparcamientos, que también me parece mal, pero que eso es un problema de todo el pueblo. Por todo eso yo pienso que la obra de las Eras es una prioridad, y no otras cosas.

La Sra. Alcaldesa dice que tú sabes lo que vale la obra de la calle Las Eras. Vale casi un millón de euros.

Dña. Beatriz Marcos Gazulla dice que cuanto más tardemos en hacerlas más subirá, más desperfectos habrá.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando llevas algo al presupuesto tienes que saber de dónde vas a sacar el dinero. No puedes empezar una calle de estas dimensiones sin saber de dónde vas a sacar el dinero, que además es mucho. Y otras cosas que se llevan es porque sabes de dónde lo vas a sacar.



Ayuntamiento de Maella

* Dña. Mónica Dorado Aguilar dice que hemos visto en Gestiona un presupuesto de una puerta por importe de 3829 euros. ¿Para dónde es esa puerta?

La Sra. Alcaldesa dice que es para aislar las oficinas del Ayuntamiento. Se trata de tres puertas. Se van a pedir más presupuestos para esas ventanas.

* D. José Antonio Puyo Bondía dice que desde DPZ han mandado una carta de mantenimiento y reparaciones en las redes de alumbrado público. ¿Estamos suscritos?

La Sra. Alcaldesa dice que lo vamos a valorar. Es interesante y sí que nos vamos a interesar.

* D. José Antonio Puyo Bondía comenta que no sabe quién hace las publicaciones en Facebook o Instagram, pero sí que pedimos que, al ser una página oficial, nos gustaría que no hubiese signos políticos.

Dña. Virginia Ruffín Barberán dice que son temas que afectan a la actividad municipal, al Ayuntamiento. Si se trata de propaganda electoral no se pone.

La Sra. Alcaldesa dice que se tiene cuidado de no publicar cuando no procede. Pero si es una cosa del Ayuntamiento y se puede poner se pondrá. Lo que no vamos a poner es si es por tema electoral.

D. José Antonio Puyo Bondía dice que nos referimos a las siglas o los logos que salen en las fotos.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.

María Elena Bondía Pinós.

El Secretario.

Juan Manuel Lizarbe Lasa.